

Ñuñoa, 24 de diciembre de 2024

**DECRETO N°: 02624/2024**

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N° 02420, de fecha 22 de noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a licitación Pública: "SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2025", ID: 5482-99-LE24, cuya Unidad Técnica es la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Punto N°13, "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", de las bases de la licitación referida en el punto anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Adquisiciones (en adelante Comisión Evaluadora), tras lo cual se levantará un acta.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a funcionarios (as) de la I. Municipalidad de Ñuñoa que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".

**DECRETO:**

1. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública: "SERVICIO DE DIGITADORES PERMISOS CIRCULACIÓN 2025", ID: 5482-99-LE24, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

**Secretaría Comunal de Planificación:**

Titular: Ruth Verónica Ramírez Calderón, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Álvaro Sapag Bonilla, RUT: [REDACTED]

**Dirección de Asesoría Jurídica:**

Titular: Matías Kuhn Barrientos, RUT: [REDACTED]

Subdirectora: María Isabel Arce Cornejo, RUT: [REDACTED]

**Dirección de Administración y Finanzas:**

Titular: Hugo Mora Flores, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Alejandra Ximena Naranjo Rivera, RUT: [REDACTED]

Segunda Subrogante: Priscila Alicia Leiva Diaz, RUT: [REDACTED]

2. Regístrese a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, a contar de la fecha del presente decreto, y hasta el día 20 de enero de 2025.
3. El Encargado Municipal de la Ley del Lobby incluirá a los funcionarios miembros de la Comisión evaluadora antes mencionados, en la plataforma Ley del Lobby de la Institución conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730.-
4. Decreto Alcaldicio N°01778/2024 Pág.1/2 Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: <https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20837647&hash=b7fec>
5. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



**SARA JULIA BARRA LOPEZ**  
Secretaria Municipal (S)



Por Orden Del Alcalde  
**TOMÁS FUENTES BARROS**  
Administrador Municipal

TFB/LEB/RRC/ASB/LRL

**Distribución:**

Central de Documentacion  
Secretaria Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Administración Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Control de gestión  
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal  
Tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=21094822&hash=78af6>